

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS HOMES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“AEDAS informa, en relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282099) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por el Socio Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, bajo el punto duodécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 8 y el 14 de marzo de 2022 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
08/03/2022	10/03/2022	Compra	BME	2.043	€21,9950	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
10/03/2022	14/03/2022	Compra	BME	500	€21,8000	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
				Total acciones	Precio medio ponderado	
				2.543	€21,9908	

Asimismo, AEDAS comunica que durante el periodo transcurrido entre el 8 y el 14 de marzo de 2022, se ha adquirido un paquete de acciones propias adicionales con las siguientes características:

- Número de acciones propias adquiridas: 54.000 representativas de un 0,115% del capital social de AEDAS a 21,90 €/acción.

La adquisición de las 54.000 acciones propias descritas en el párrafo anterior se ha realizado al margen del Programa de Recompra mediante una operación de bloque. A día de hoy, la Sociedad no ha tomado ninguna decisión concreta sobre el destino de las acciones adquiridas en esta operación.

Tras la operación de adquisición del paquete de acciones referido anteriormente y tras la modificación del Programa de Recompra publicada por la Sociedad a través de la correspondiente comunicación de “otra información relevante” (núm. de registro 576) el 28 de febrero de 2020, el número máximo de acciones propias objeto del Programa de Recompra queda establecido en 4.640.811, sin deducir las acciones ya adquiridas al amparo del Programa de Recompra desde su establecimiento.

Si durante la vigencia del Programa de Recompra la autocartera alcanzase el 9,99% del capital suscrito con derecho a voto (equivalente a 4.675.973 acciones), el Programa de Recompra se suspenderá automáticamente hasta que el número de acciones en autocartera de Aedas se reduzca por debajo del citado porcentaje del capital social y en un porcentaje equivalente al número de acciones adquiridas en ejecución del Programa de Recompra hasta ese momento.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, LABORATORIOS FARMACEUTICOS ROVI, S.A. comunica la siguiente información privilegiada:

"Bestinver S.V, S.A. (Sociedad Unipersonal) ("Bestinver"), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, por medio de la presente comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente información privilegiada:

Como continuación de la comunicación de información privilegiada realizada el 14 de marzo de 2022 (con número de registro oficial 1362), por medio de la presente ponemos en su conocimiento la colocación privada de un paquete de 2.803.448 acciones de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., representativas de aproximadamente un 5% de su capital social, titularidad de Norbel Inversiones, S.L. (la "Colocación"). El importe de la Colocación ha ascendido a un total de 180,8 millones de euros, siendo el precio de venta unitario de 64,5 euros por acción.

Como consecuencia de esta Colocación, Norbel Inversiones, S.L. continúa manteniendo una participación mayoritaria de aproximadamente 55,17% de Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A., que una vez se produzca la amortización de 1.492.108 acciones adquiridas en el anterior programa de recompra (y sin perjuicio de aquellas acciones que sean adquiridas bajo el programa hoy en curso, que prevé la adquisición de un máximo de 560.700 acciones, que también serían amortizadas) ascendería a aproximadamente 56,68%."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VISCOFAN, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, VISCOFAN, S.A. comunica la siguiente información relevante:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

"Por acuerdo del Consejo de Administración de Viscofan Sociedad Anónima (en adelante, asimismo denominada "Viscofan S.A.", "Viscofan" o la "Sociedad") se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de abril de 2022, jueves, a las 12:00 horas en el Hotel Tres Reyes de Pamplona, sito en calle Taconera nº 1; y para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de abril de 2022, viernes, a las 12:00 horas en el mismo lugar. Se posibilitará asimismo el seguimiento en directo de la Junta, en los términos que se indican en este anuncio.

La Junta General Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y A LA GESTIÓN SOCIAL:**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de Viscofan S.A. correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de

gestión del grupo consolidado (Grupo Viscofan) correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

PUNTO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO Y RETRIBUCIÓN DEL ACCIONISTA:

Quinto. - Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social finalizado el 31 de diciembre 2021 y distribución de dividendos.

PUNTO RELATIVO A LA REELECCIÓN DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD:

Sexto. - Reección de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Viscofan y de su grupo consolidado (Grupo Viscofan) para el ejercicio 2022.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Séptimo. - Nombramiento como consejera de D^a Cristina Henríquez de Luna Basagoiti con la categoría de consejera externa independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Octavo. - Nombramiento como consejero de D. Andrés Arizkorreta García con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Noveno. - Reección como consejero de D. José Antonio Canales García, con la categoría de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de cuatro años.

Décimo. - Reección como consejera de D^a Laura González Molero, con la categoría de consejera externa independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Decimoprimer. - Reección como consejero de D. Jaime Real de Asúa Arteche, con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

Decimosegundo. - Reección como consejera de D^a Agatha Echevarría Canales, con la categoría de otros externos, por el plazo estatutario de cuatro años.

Decimotercero. - Reección como consejero de D. José María Aldecoa Sagastasola, con la categoría de consejero externo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.

PUNTOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

Decimocuarto. - Modificación de los Estatutos Sociales con la finalidad principal de adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, e incorporar determinadas mejoras y recomendaciones de gobierno corporativo. Votación por separado de las siguientes propuestas de acuerdos:

14.1.- Modificación del artículo 14^o relativo a la asistencia telemática a la Junta General y la celebración de la misma por medios exclusivamente telemáticos.

14.2.- Modificación del artículo 29^o relativo a la retribución de los Consejeros.

14.3. Modificación del artículo 35^o relativo a la formulación de los estados financieros por el Consejo de Administración.

Decimoquinto. - Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta

al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. Votación por separado de las siguientes propuestas de acuerdos:

15.1.- Modificación del artículo 5º para incorporar nuevas competencias de la Junta General.

15.2.- Modificación del artículo 7º relativo a la asistencia telemática a la Junta General y la celebración de la misma por medios exclusivamente telemáticos.

15.3.- Modificación del artículo 16º relativa a la revocación de la representación por la asistencia telemática del representado.

15.4.- Modificación del artículo 22º relativo a la votación de acuerdos por medios telemáticos.

15.5.- Modificación del artículo 23º relativa a la previsión de las intervenciones por medios telemáticos.

15.6.- Modificación del artículo 24º relativa a los supuestos en que procede acordar la presencia de Notario para que levante acta.

PUNTOS RELATIVOS A LA REMUNERACION DE CONSEJEROS Y UN SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO

Decimosexto. - Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.

Decimoséptimo. - Aprobación de un Incentivo a largo plazo en acciones y efectivo dirigido a los consejeros ejecutivos, miembros del equipo directivo y otros empleados del Grupo Viscofan para el periodo 2022-2024. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para su desarrollo y ejecución.

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES:

Decimoctavo. - Delegación de facultades para la formalización y la ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, aplicación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

A) Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta General de Accionistas de que el Consejo de Administración, acordó en su reunión de fecha 24 de junio de 2021 aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración vigente en los términos que se exponen en la memoria justificativa elaborada por el Consejo de Administración al respecto y que se pone a disposición de los accionistas. Las modificaciones aprobadas tuvieron como finalidad principal adaptar su contenido a: (i) la revisión parcial del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobada por acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de fecha 25 de junio de 2020; (ii) las novedades legislativas introducidas por la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

B) Derecho a completar el orden del día y a presentar nuevas propuestas fundamentadas de acuerdo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de Juntas generales Extraordinarias. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General Ordinaria convocada. La Sociedad asegurará la

difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Documentación a disposición de los accionistas y derecho de información.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración y de forma ininterrumpida en la página web se publica la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria de la Junta General.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General.
- Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión individual de Viscofan S.A. y del grupo consolidado (Grupo Viscofan), incluyendo el estado de información no financiera, así como los respectivos informes de los auditores de cuentas y de verificación independiente.
- Las declaraciones de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de las Cuentas Anuales individuales de Viscofan S.A. y del grupo consolidado.
- El Informe sobre Gobierno Corporativo de 2021.
- En relación con la reelección y nombramiento de consejeros, los informes justificativos siguientes: a) informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad respecto del análisis previo a la selección de consejeros sobre las necesidades del Consejo de Administración, de conformidad con la Recomendación 14ª del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas; b) informes de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre cada una de las propuestas de reelección y de nombramiento de consejeros que presenta el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas; c) informes justificativos elaborados por el Consejo de Administración valorando la competencia, experiencia y los méritos de los consejeros cuya reelección y nombramiento se someten a la Junta General de Accionistas.
- El Informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto decimocuarto del orden del día, relativo a la modificación de los Estatutos Sociales, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas así como el texto refundido de los Estatutos Sociales.
- El Informe formulado por el Consejo de Administración en relación con el punto decimoquinto del orden del día, relativo a la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones reglamentarias propuestas así como el texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- El Informe sobre las Remuneraciones de los Consejeros durante 2021.
- El Informe del Consejo de Administración en relación con el punto decimoséptimo del orden del día relativo al incentivo a largo plazo para el periodo 2022 a 2024.
- El Informe sobre la actividad de la Comisión de Auditoría, la independencia del auditor de cuentas y sobre las operaciones vinculadas durante 2021.
- El Informe sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad durante 2021.
- Modificaciones acordadas en el Reglamento del Consejo de Administración así como el texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración aprobado.
- Reglas de desarrollo para el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia.
- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

Asimismo, a medida que, en su caso, se reciban, se pondrán a disposición de los accionistas las propuestas de acuerdos presentadas por los accionistas.

Dicha información estará a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social (C/ Berroa, 15 - 4º, 31192 Tajonar, Navarra), como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, www.viscofan.com y se entregará o enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten, envío que podrá realizarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio.

Los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y acerca del informe del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2021.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General de Accionistas. Si la aclaración se solicita durante la celebración de la Junta General, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Cuando, con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada por un accionista esté disponible de manera clara, expresa y directa en la página web corporativa (www.viscofan.com), el Consejo de Administración podrá limitar su contestación a remitirse a dicha información.

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web corporativa (www.viscofan.com) un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a su finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder al mismo los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimados.

D) Derecho de asistencia, representación y voto a distancia Tendrán derecho de asistencia (de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento de la Junta General) los accionistas que posean al menos 100 acciones y que las tengan inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a la fecha prevista de celebración de la Junta General de Accionistas en primera o segunda convocatoria, según corresponda. Los accionistas que no reúnan la cantidad de acciones exigida para la asistencia podrán agruparse al indicado fin. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de Accionistas por medio de otra persona, sea o no accionista. Pág. 8 de 10. Los accionistas con derecho de asistencia podrán asimismo emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante los medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad. Tanto el otorgamiento de la representación como el ejercicio del derecho de voto a distancia se realizarán de conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en la forma y a través de los medios detallados en las "Reglas de desarrollo para el ejercicio de los derechos de representación y voto a distancia" aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se encuentran disponibles en la página web corporativa de la Sociedad, (www.viscofan.com), junto con el modelo de tarjeta de asistencia, delegación o voto a distancia, dentro del apartado "Relación con Inversores, Junta General de Accionistas" y asimismo en el domicilio social: C/ Berroa, 15 - 4º, 31192 Tajonar, Navarra.

E) Medidas adoptadas en relación a la Covid-19 Teniendo en cuenta la situación causada por la COVID-19 con el propósito de proteger la salud de los accionistas o sus representantes y del resto de personas involucradas en la organización de la Junta General de Accionistas de Viscofan y de garantizar el normal desarrollo de la misma, se adoptarán todas las medidas preventivas de seguridad y salud necesarias. La Sociedad informará a través de su página web www.viscofan.com, o por los medios que resulten necesarios, de cuantas medidas resulten aplicables en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes.

F) Retransmisión de la Junta General La Junta General será retransmitida en directo por medio de internet, pudiéndose acceder a la misma a través de la página web de la Sociedad: www.viscofan.com. La conexión a esta retransmisión no será considerada como asistencia telemática a la Junta General.

G) Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante acta notarial de la Junta General de Accionistas.

H) Prima de asistencia La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,01 € por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

I) Protección de datos de carácter personal Los datos personales que los accionistas remitan a Viscofan, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, representación, información y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados a estos efectos por las entidades en las Pág. 9 de 10. que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Viscofan, S.A., con domicilio en el Polígono Industrial Berroa, C/ Berroa 15-4ª planta 31192 Tajonar (Navarra), de conformidad con la normativa de protección de datos personales, para gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial y el cumplimiento de sus obligaciones legales (incluyendo el desarrollo, gestión y control del ejercicio de sus derechos y del foro, y la remisión de información relacionada con su condición de accionista), así como para gestionar la convocatoria y celebración de la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en la página web de Viscofan www.viscofan.com, así como en redes sociales y demás plataformas en internet. Al asistir a la Junta General, los asistentes prestan su consentimiento para la toma de imágenes fijas, la grabación de imagen y/o voz, así como su reproducción y/o publicación y difusión en los términos indicados, cediendo a Viscofan sin limitación geográfica ni temporal los derechos patrimoniales de imagen que pudieran corresponderles al respecto y renunciando a percibir retribución, sin perjuicio de la posibilidad de revocación del consentimiento en todo momento. Los datos personales serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en el desarrollo de la Junta General que podrá ser objeto (total o parcialmente) de grabación audiovisual y difusión pública. El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación. Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación de conformidad con la normativa relativa a la protección de datos personales, podrán ejercitarse por el titular de los datos personales o por su representante legal o voluntario, según el caso, frente a Viscofan mediante escrito dirigido a la misma en su domicilio social en el Polígono Industrial Berroa, C/ Berroa 15-4ª planta 31192 Tajonar (Navarra) con indicación en ambos casos de la referencia "Protección de datos-Junta General 2022" y acompañando copia del D.N.I., N.I.E., pasaporte o documento equivalente. Asimismo, también podrá ejercitarse frente a la Agencia española de Protección de Datos. El accionista será el único responsable de la cumplimentación de los formularios con datos falsos, inexactos, incompletos o no actualizados. En caso de que en la tarjeta de representación el accionista o en cualquier otra que se utilice en la Junta General se incluyan datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informales de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos a Viscofan sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación.

Aunque en este anuncio están previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración advierte a los accionistas que la Junta General de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el día 29 de abril de 2022, viernes, a las 12h00 de la mañana en el Hotel Tres Reyes de Pamplona, sito en calle Taconera nº1."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721) y 24 de enero de 2022 (número de registro 13721) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 8 al 14 de marzo de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:”

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
08/03/2022	ACS. MC	AQE	4.500	21,774	SOCIETE GENERALE
08/03/2022	ACS. MC	DXE	19.891	21,750	SOCIETE GENERALE
08/03/2022	ACS. MC	MAD	82.807	21,751	SOCIETE GENERALE
08/03/2022	ACS. MC	TQE	2.663	21,763	SOCIETE GENERALE
09/03/2022	ACS. MC	AQE	4.000	22,654	SOCIETE GENERALE
09/03/2022	ACS. MC	DXE	19.967	22,663	SOCIETE GENERALE
09/03/2022	ACS. MC	MAD	74.033	22,664	SOCIETE GENERALE
09/03/2022	ACS. MC	TQE	2.000	22,668	SOCIETE GENERALE
10/03/2022	ACS. MC	AQE	3.000	22,759	SOCIETE GENERALE
10/03/2022	ACS. MC	DXE	19.896	22,751	SOCIETE GENERALE
10/03/2022	ACS. MC	MAD	75.104	22,751	SOCIETE GENERALE
10/03/2022	ACS. MC	TQE	2.000	22,754	SOCIETE GENERALE
11/03/2022	ACS. MC	AQE	3.927	23,324	SOCIETE GENERALE
11/03/2022	ACS. MC	DXE	19.956	23,330	SOCIETE GENERALE
11/03/2022	ACS. MC	MAD	73.155	23,308	SOCIETE GENERALE
11/03/2022	ACS. MC	TQE	2.962	23,328	SOCIETE GENERALE
14/03/2022	ACS. MC	AQE	3.444	23,853	SOCIETE GENERALE
14/03/2022	ACS. MC	DXE	19.956	23,859	SOCIETE GENERALE
14/03/2022	ACS. MC	MAD	74.631	23,858	SOCIETE GENERALE
14/03/2022	ACS. MC	TQE	1.969	23,858	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURGY ENERGY GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, NATURGY ENERGY GROUP, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“ La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada, en primera convocatoria, el 15 de marzo de 2022, ha aprobado las propuestas sometidas por el Consejo de Administración que se incluían en el Orden del Día de la Junta:

1.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Naturgy Energy Group S.A, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

- 2.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Naturgy Energy Group S.A, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 3.- Aprobar el estado de información no financiera consolidada incluida en el informe de gestión consolidado de Naturgy Energy Group, S.A.
- 4.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021
- 5.- Aprobar la gestión realizada por el consejo de administración durante el ejercicio 2021
- 6.- Aprobar la Política de remuneración de los Consejeros de la Compañía aplicable desde la fecha misma de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes.
7. Aprobar el Incentivo a Largo Plazo para el Presidente Ejecutivo y otros Directivos
- 8.- Aprobar el Informe Anual 2021 sobre las remuneraciones de los Consejeros de la Compañía.
- 9.1 Ratificar y nombrar a D Enrique Alcantara García Irazoqui
- 9.2 Ratificar y nombrar a D. Jaime Siles Fernández Palacios
- 9.3 Ratificar y nombrar a D. Ramón Adell Ramón
- 10.- Autorizar la reducción del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias.
- 11.- Informar sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.
- 12.- Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales
- 13.- Aprobar la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 14.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de realizar ampliaciones de capital, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.
- 15.- Delegar las facultades necesarias para completar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El texto completo de los acuerdos adoptados está disponible en el documento de propuestas de acuerdo sometidas a la Junta general de accionistas.

El Presidente en el acto de la Junta ha informado, que el pago del dividendo complementario de 0,50 euros por acción, se realizará a partir del próximo día 22 de marzo de 2022''

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Industria de Diseño Textil, S.A. comunica la siguiente información relevante:

“Mañana, día 16 de marzo de 2022, a las 9:00 horas, tendrá lugar la celebración de una conferencia telefónica a través de Internet (webcast conference-call) con analistas e inversores institucionales, con el objeto de informar de los resultados anuales del ejercicio 2021 (finalizado el 31 de enero de 2022) de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.).

La conferencia podrá seguirse por cualquier persona interesada, a través de Internet, en la dirección corporativa de la compañía (<http://www.inditex.com>).

La grabación íntegra del encuentro estará a disposición de cualquier persona interesada, en la referida web corporativa, durante un plazo mínimo de un mes.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 2022
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO
